

1 2017-11-01-02-P07287

2 ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
3 "AGROINDUSTRIA RICOSAECUADOR CIA LTDA."

4 OTORGAN:

5 MARIALUISA GALVAN GUERRERO

6 KARLA LIZBETH GALVAN GUERRERO

7 LUIS HERIBERTO GALVAN GALVAN

8 CUANTÍA:

9 \$ 400.000

10 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre,
11 República del Ecuador, hoy veintisiete de noviembre del año dos
12 mil diecisiete, ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO
13 BUSTAMANTE, Notario segundo del Cantón Loja, comparecen los
14 siguientes personas; MARIALUISA GALVAN GUERRERO, cédula
15 número 1105639684, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad
16 de Loja, KARLA LIZBETH GALVAN GUERRERO, con cédula número
17 1105555799, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Loja,
18 y LUIS HERIBERTO GALVAN GALVAN, cédula número
19 1103362966, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Loja,
20 todos portadores de los documentos correspondientes para esta
21 clase de actos, legalmente capaces para contratar y obligarse,
22 portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, a quienes de
23 conocer doy fe, y debidamente enterados e instruidos sobre
24 naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la cual
25 proceden libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura
26 pública el contenido de la minuta que al efecto me entrega y cuyo
27 tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo
28 escrituras públicas su cargo, sírvase insertar una de constitución de



N° TRAMITE: 92728-0041-17 05/12/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura





1 una compañía de Responsabilidad limitada, contenida en las
2 siguientes clausulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen
3 en el otorgamiento de esta escritura: MARIALUISA GALVAN
4 GUERRERO, cédula número 1105639684, de estado civil soltera,
5 domiciliada en la ciudad de Loja, KARLA LIZBETH GALVAN
6 GUERRERO, con cédula número 1105555799, de estado civil
7 soltera, domiciliada en la ciudad de Loja, y LUIS HERIBERTO
8 GALVAN GALVAN, cédula número 1103362966, de estado civil
9 casado, domiciliado en la ciudad de Loja. **SEGUNDA.-**
10 **DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que
11 constituyen como en efecto lo hacen una compañía de
12 responsabilidad limitada, que se someterá a las disposiciones de la
13 Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las
14 partes y a las normas del Código Civil.- **TERCERA.- ESTATUTO DE**
15 **LA COMPAÑÍA.- TITULO UNO: DEL NOMBRE, DOMICILIO,**
16 **OBJETO Y PLAZO.- ARTICULO UNO.- NOMBRE.-** El nombre de la
17 compañía que se constituye es **AGROINDUSTRIA**
18 **RICOSAECUADOR CIA LTDA.,** El domicilio principal de la compañía
19 es en la ciudad de Loja, Provincia de Loja, Republica del Ecuador.-
20 Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o
21 más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose
22 a las disposiciones legales correspondientes.- **ARTICULO**
23 **TERCERO.- OBJETO.- AGROINDUSTRIA RICOSAECUADOR CIA**
24 **LTDA.,** tiene como objeto social a). La elaboración, procesamiento,
25 industrialización, importación, exportación y/o comercialización de
26 productos alimenticios de consumo humano, de origen vegetal,
27 animal, químico o mineral. b). Elaboración y venta de bebidas no
28 alcohólicas embotelladas (excepto cerveza y vino sin alcohol);



bebidas aromatizadas y/o edulcoradas. c) Elaboración de especias o condimentos en polvo y la venta de especias en grano debidamente seleccionadas y enfundadas. Para el cumplimiento de su objeto, la

4 compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por
5 la Ley. **ARTICULO CUARTO.- PLAZO.-** El plazo de duración de la

6 Compañía es de cincuenta años, contados desde la fecha de
7 inscripción de esta escritura.- La compañía podrá disolverse antes del
8 vencimiento del plazo indicado o podrá prorrogarlo, sujetándose en
9 cualquier caso a las disposiciones legales aplicables.- **TITULO**

10 **DOS.- DEL CAPITAL.-ARTICULO CINCO.-CAPITAL Y**

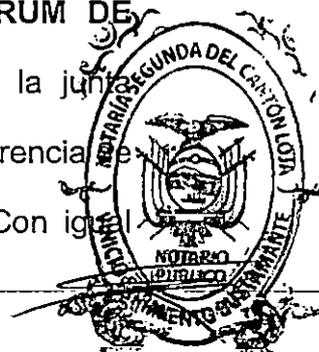
11 **PARTICIPACIONES.-** El capital social es de cuatrocientos dólares de
12 los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas
13 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un
14 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada
15 una. **TITULO TRES.- DEL GOBIERNO Y DE LA**

16 **ADMINISTRACIÓN.- ARTICULO SEIS.-NORMA GENERAL.-** EL
17 gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de socios y
18 su administración al gerente general y al presidente.- **ARTICULO**

19 **SIETE.- CONVOCATORIAS.-** Las convocatorias a Junta General
20 efectuará el Gerente General de la Compañía, mediante aviso que
21 se publicara en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio
22 principal de la compañía conforme a la Ley, con ocho días de
23 anticipación, por lo menos, respecto de aquel en el que se celebre la
24 reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el

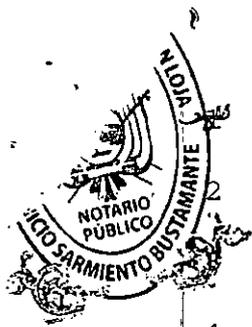
25 de realización de la Junta.- **ARTICULO OCHO.- QUORUM DE**

26 **INSTALACION.-** Salvo que la Ley disponga otra cosa, la junta
27 general se instalará en primera convocatoria con la concurrencia de
28 más del cincuenta por ciento (50%) del capital social.- Con igual





1 salvedad, en segunda convocatoria, se instalara con el número de
2 socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de
3 Ley.-En esta última convocatoria se expresará que la junta se
4 instalará con los socios presentes.- **ARTICULO NUEVE.- QUORUM**
5 **DE DECISION.-** Salvo disposición en contrario de la Ley, las
6 decisiones se tomarán con la mayoría del capital social concurrente
7 a la reunión.- **ARTICULO DIEZ.- FACULTADES DE LA JUNTA.-**
8 Corresponde a la Junta General el ejercicio de todas las facultades
9 que la Ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de
10 responsabilidad limitada.- **ARTICULO ONCE.- JUNTA**
11 **UNIVERSAL.-** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la
12 junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en
13 cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional,
14 para tratar cualquier asunto siempre que este presente todo el
15 capital pagado y los asistentes , quienes deberán suscribir el acta
16 bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad
17 la celebración de la Junta.- **ARTICULO DOCE.- PRESIDENTE DE**
18 **LA COMPAÑÍA.-**El presidente será nombrado por la junta general
19 para un periodo de cinco años a cuyo término podrá ser reelegido.-
20 El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser
21 legalmente reemplazado.- Corresponde al presidente: a) Presidir las
22 reuniones de Junta General a las que asista y suscribir con el
23 secretario, las actas respectivas: b).- Suscribir con el gerente general
24 los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada
25 socio; .- Subrogar al gerente general en el ejercicio de sus funciones,
26 en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar,
27 temporal o definitivamente..- **ARTICULO TRECE.- GERENTE**
28 **GENERAL DE LA COMPAÑÍA.-** El Gerente General será nombrado



por la Junta General para un periodo de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido.- El Gerente General continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.- Corresponde al Gerente General a).- Convocar a las reuniones de junta general; b).- Actuar de secretario de las reuniones de junta general a la que asista, y firmar con el presidente, las actas respectivas; c).- Suscribir con el presidente los certificados de aportación y extender el que corresponda a cada socio; d).- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, e), Ejercer y cumplir las atribuciones, deberes, obligaciones y responsabilidades señalados expresamente

en la Ley de Compañías.- **TITULO CUARTO.- DISOLUCIÓN Y**

LIQUIDACIÓN.- ARTICULO CATORCE.- NORMA GENERAL.- La

compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda de acuerdo con la misma Ley.-

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL

SOCIAL.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, y se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma que consta en el cuadro de integración de capital. Los socios fundadores declaran bajo juramento que depositarán el capital pagado de la compañía en una institución bancaria. Los socios pagan en cien por ciento del valor de cada una de las participaciones que han suscrito en numerario.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.

NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR	NRO. DE PARTICIPACIONES





			PAGA R	
MariaLuisa GalvAn Guerrero.	\$180.00	\$180.00	0.00	180
Karla Lizbeth Galvan Guerrero.	\$180.00	\$180.00	0.00	180
Luis Heriberto GalvAn GalvAn,	\$40.00	\$40.00	0.00	40
TOTAL	\$400.00	\$400.00	0.00	400

- 1 **QUINTA.-NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los
2 periodos señalados en los artículos doce y trece del estatuto se
3 designa como Presidente de la Compañía a la Srta. Karla Lizbeth
4 Galvan, Guerrero, y como Gerente General de la misma a la Srta.
5 MariaLuisa GalvAn Guerrero. **ARTICULO QUINCE.-. DISPOSICION**
6 **FINAL.-** En todo lo no previsto en estos Estatutos la Compañía y los
7 socios se sujetarán a la Ley de Compañías y demás disposiciones
8 vigentes.- **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los comparecientes
9 acuerdan autorizar a la Ab. Martha Cecilia Morocho Chaunay, para
10 que realice todas las gestiones y lleve a cabo todos los actos
11 necesarios para obtener la legal constitución de esta compañía.
12 Usted, señor Notario, se dignara añadir las demás cláusulas de estilo
13 para la perfecta validez de este instrumento. Ab. Martha Morocho
14 Chaunay. **ABOGADA. MAT. 11-2011-147.** Hasta aquí la minuta que
15 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora
16 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la
celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
requisitos previstos en la ley notarial; y leída que les fue a los
comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman en unidad de
acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo
cuanto doy fe.-




MARIALUISA GALVAN GUERRERO

CC. 1105639684



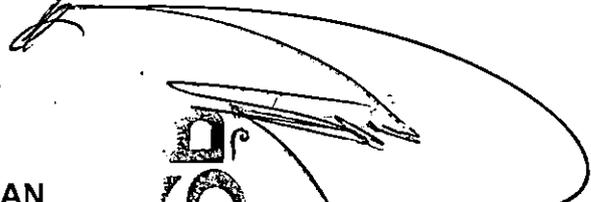

KARLA LIZBETH GALVAN GUERRERO

CC.  1105555744




LUIS HERIBERTO GALVAN GALVAN

CC. 1103562966


Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL
MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.


Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: LOJA

FECHA DE RESERVACIÓN: 24/11/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7785638

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1104483274 MOROCHO CHAUNAY MARTHA CECILIA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **AGROINDUSTRIA RICOSAECUADOR CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	C11	ELABORACIÓN DE BEBIDAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C1103.01	ELABORACIÓN DE BEBIDAS MALTEADAS COMO: CERVEZAS CORRIENTES DE FERMENTACIÓN ALTA, NEGRAS Y FUERTES, INCLUIDA CERVEZA DE BAJA GRADUACIÓN O SIN ALCOHOL.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C1103.03	SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN DE BEBIDAS MALTEADAS Y DE MALTA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
OPERACION PRINCIPAL	C1104.01	ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS EMBOTELLADAS (EXCEPTO CERVEZA Y VINO SIN ALCOHOL): BEBIDAS AROMATIZADAS Y/O EDULCORADAS: LIMONADAS, NARANJADAS, BEBIDAS GASEOSAS (COLAS), BEBIDAS ARTIFICIALES DE JUGOS DE FRUTAS (CON JUGOS DE FRUTAS O JARABES EN PROPORCIÓN INFERIOR AL 50%), AGUAS TÓNICAS, GELATINA COMESTIBLE, BEBIDAS HIDRATANTES, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C1104.02	PRODUCCIÓN DE AGUAS MINERALES NATURALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C1104.03	SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; PRODUCCIÓN DE AGUAS MINERALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, IMPORTACIÓN

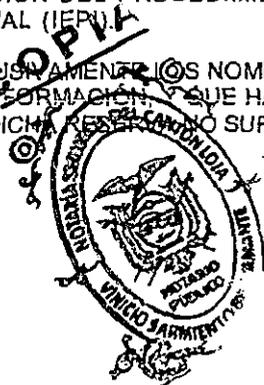
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 09/01/2018 12:00 AM

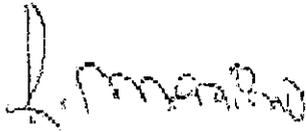
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.





AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



COPIA



PARROQUIA: SUCRE
 CANTÓN: LOJA
 PROVINCIA: LOJA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA:
 APELLIDOS Y NOMBRES: GALVAN GUERRERO MARIALUISA
 CÉDULA: 1105639684
 NÚMERO: 032 - 127

JUNTA No. **032**
 REPÚBLICA DEL ECUADOR



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GALVAN GALVAN LUIS HENRIQUETA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUERRERO CORREA JESUS MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LOJA 2017-01-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-01-25

104 16 10 651 26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEYULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA: N. 110563968-4
 APELLIDOS Y NOMBRES: GALVAN GUERRERO MARIALUISA
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA
 EL SACRARIO
 LOJA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1998-12-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1105639684

Nombres del ciudadano: GALVAN GUERRERO MARIALUISA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GALVAN GALVAN LUIS HERIBERTO

Nombres de la madre: GUERRERO CORREA JESUS MARIA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA



Nº de certificado: 172-073-12296



172-073-12296

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. 110555579-9
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GALVAN GUERRERO
KARLA LIZBETH
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO: 1997-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GALVAN GALVAN LUIS HERIBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUERRERO CORREA JESUS MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA
2015-08-21
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-08-21

IGN. 15. 07 450 33

V038013222

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017



032
JUNTA No.

032 - 126
NÚMERO

1105555799
CÉDULA

GALVAN GUERRERO KARLA LIZBETH
APELLIDOS Y NOMBRES



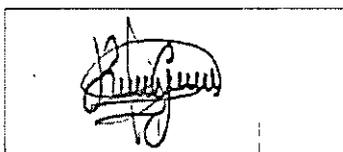
LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN
SUCRE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1105555799

Nombres del ciudadano: GALVAN GUERRERO KARLA LIZBETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GALVAN GALVAN LUIS HERIBERTO

Nombres de la madre: GUERRERO CORREA JESUS MARCO

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 -



N° de certificado: 172-073-12319



172-073-12319

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION

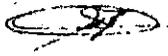
CIUDADANA 110336296-6
 GALVAN GALVAN
 LUIS HERBERTO
 LOJA
 OONZANALLA
 NARRACOLA 1977-05-18
 LEONOR CASADO
 JESUS MARIA
 QUERRERO CORREA




BACHILLERATO COMERCIANTE
 GALVAN CELI LOGUEZ ANGEL
 GALVAN VIVANCO ESTHER BASIRA

LOJA
 2013-02-06
 2023-02-06





CERTIFICADO DE VOTADOR CNE

030 - 039 1103362968
 GALVAN GALVAN LUIS HERBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
 LOJA CANTON ZONA
 SUFRE PARROQUIA




COPIA
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
 NOTARIO PUBLICO
 VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103362966

Nombres del ciudadano: GALVAN GALVAN LUIS HERIBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/GONZANAMA/NAMBACOLA

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUERRERO CORREA JESUS MARIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: GALVAN CELI MIGUEL ANGE

Nombres de la madre: GALVAN VIVANCO ESTHE

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA



Nº de certificado: 173-073-12309



173-073-12309

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





TRÁMITE NÚMERO: 4984

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3968
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	331
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

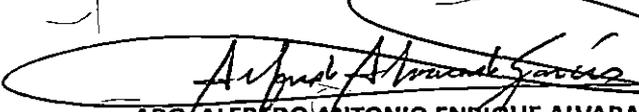
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /27/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGROINDUSTRIA RICOSAECUADOR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017


ABG. ALFREDO ANTONIO ENRIQUE ALVARADO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-80 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

